



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		☒	SERVICIO:
DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DE BAJO RIESGO, QUE OTORGA LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		SHA/CMPC/01
Emisión de Visto Bueno, mediante Dictamen de protección civil de bajo riesgo, incluyendo a los establecimientos mercantiles que vendan bebidas alcohólicas para su consumo, en envase cerrado o al copeo.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 6.25 bis del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 81 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 73, fracción XXVII, 74 fracción III, y 78 fracción IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Huixquilucan, Estado de México. Arts. 124 párrafo segundo, 132 bis del Bando Municipal de Huixquilucan, Estado de México. Arts. 28, fracción XXIX, 48 y 52 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Al 31 de diciembre del año en curso.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	☐ SÍ ☒ NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado, siempre y cuando se trate de unidades económicas e inmuebles referidos en el listado de generadores de bajo riesgo del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, incluyendo a los establecimientos mercantiles que vendan bebidas alcohólicas para su consumo, en envase cerrado o al copeo.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Está sujeto a verificación por parte de la Coordinación Municipal de Protección civil, esto con el objetivo de que todas las unidades económicas, establecimientos mercantiles e inmuebles cuenten con las medidas de prevención y seguridad; con la finalidad de salvaguardar la integridad física de las personas y su entorno.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Escrito libre que contenga la solicitud de dictamen de protección civil de bajo riesgo, en la que se precisa lugar y fecha de la solicitud, así como firma autógrafa o de su representante legal, cuando no se gestione a nombre propio, misma que debe contener, nombre completo de la persona, y en su caso de quien promueve en su nombre, quienes deberán adjuntar a su petición, identificación oficial		Sí	1	Art. 49 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	



vigente con, así como poder notarial, que acredite personalidad, cuando no se gestione a nombre propio, ubicación de inmueble, giro comercial, superficie del establecimiento, niveles de construcción con los que cuenta el inmueble, horario de atención, teléfono, correo electrónico o algún otro medio de contacto.			
2. Domicilio ubicado en Huixquilucan para recibir notificaciones, teléfono o correo electrónico, así como cualquier otro medio de comunicación que facilite la atención pronta y expedita del trámite respectivo.	No	1	
3. Copia simple del comprobante de domicilio.	No	1	
4. Copia simple del dictamen de protección civil de bajo riesgo del año inmediato anterior o registro de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en caso de nuevos establecimientos mercantiles.	No	1	
5. Dictamen de Cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005.	Si	1	
6. Carta responsiva de la empresa que presta el servicio de mantenimiento y carga de extintores.	Si	1	
7. Croquis de ubicación del inmueble u otro elemento de representación gráfica para la localización del mismo, en el cual se deberá señalar la orientación, dimensión, medidas, nombre de las calles que delimiten la manzana, así como cualquier elemento o punto de referencia próximo que constituya un riesgo.	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Escrito libre que contenga la solicitud de dictamen de protección civil de bajo riesgo, en la que se precisa lugar y fecha de la solicitud, así como firma autógrafa o de su representante legal, cuando no se gestione a nombre propio, misma que debe contener, nombre completo de la persona, y en su caso de quien promueve en su	Sí	1	Art. 49 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.



nombre, quienes deberán adjuntar a su petición, identificación oficial vigente con, así como poder notarial, que acredite personalidad, cuando no se gestione a nombre propio, ubicación de inmueble, giro comercial, superficie del establecimiento, niveles de construcción con los que cuenta el inmueble, horario de atención, teléfono, correo electrónico o algún otro medio de contacto.				
2. Domicilio ubicado en Huixquilucan para recibir notificaciones, teléfono o correo electrónico, así como cualquier otro medio de comunicación que facilite la atención pronta y expedita del trámite respectivo.	No	1		
3. Copia simple del comprobante de domicilio.	No	1		
4. Copia simple del dictamen de protección civil de bajo riesgo del año inmediato anterior o registro de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en caso de nuevos establecimientos mercantiles.	No	1		
5. Dictamen de Cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005.	Si	1		
6. Carta responsiva de la empresa que presta el servicio de mantenimiento y carga de extintores.	Si	1		
7. Croquis de ubicación del inmueble u otro elemento de representación gráfica para la localización del mismo, en el cual se deberá señalar la orientación, dimensión, medidas, nombre de las calles que delimiten la manzana, así como cualquier elemento o punto de referencia próximo que constituya un riesgo.	Si	No		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Solicitante pide informes y requisitos para dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo, vía telefónica o presencial.			
	2. Entrega requisitos y documentación (original y copia)			
	3. Espera a que el personal del Departamento de Verificaciones acuda a realizar inspección al establecimiento comercial para verificar las condiciones de seguridad en materia de protección civil.			
	4. Si es procedente deberá de acudir a las oficinas recibir y firmar el Dictamen de Protección Civil			

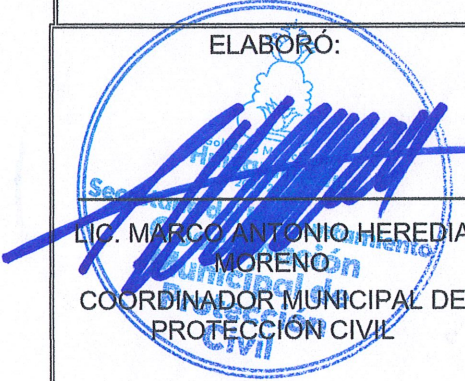


	5. Si no es precedente deberá de subsanar observaciones y esperar a que el departamento de verificaciones e infracciones realice su segunda visita y pasar al punto 4.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De 15 a 20 días hábiles máximo, una vez realizada la visita de inspección							
COSTO:	Gratuito				No aplica			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El Dictamen de Protección Civil de bajo riesgo está condicionado al cumplimiento de las medidas de seguridad y prevención en la materia.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaria del H. Ayuntamiento					Coordinación Municipal de Protección Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Alma Rocio Rojas Perez						
DOMICILIO:	CALLE:	Quintana Roo				NO. INT. Y EXT.:	9	
COLONIA:	Huixquilucan de Degollado			MUNICIPIO:	Huixquilucan			
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 Horas y viernes de 9:00 a 15:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
55	16675352		No aplica	No aplica		No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		Oficinas Administrativas "El Fresco"						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Isabel Islas Cerecedo						
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte				NO. INT. Y EXT.:	127	
COLONIA:	Jesús Del Monte			MUNICIPIO:	Huixquilucan			
C.P.:	52774	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 16:30 horas y viernes de 9:00 a 14:30 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
55	52913314		2301	No aplica		No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica						

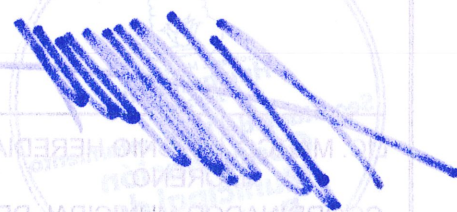
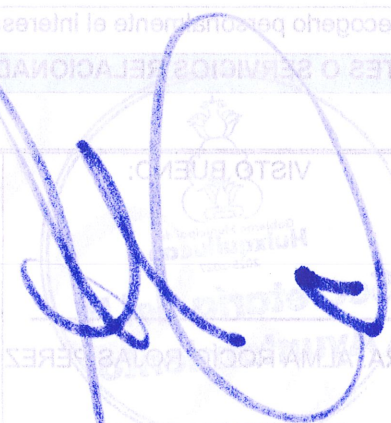


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

2025-2027
HUIXQUILUCAN

INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Si no cuento con todos los requisitos podré ingresar mi trámite?	
RESPUESTA:	No, deberá ingresar todos los documentos y requisitos señalados en la presente cédula	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo me realizan la inspección a mi establecimiento?	
RESPUESTA:	De 15 a 20 días hábiles.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Me pueden enviar mi Dictamen de Protección Civil de bajo riesgo, por correo electrónico?	
RESPUESTA:	No, tiene que recogerlo personalmente el interesado	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 LIC. MARCO ANTONIO HEREDIA MORENO COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	 MTRA. ALMA ROCÍO ROJAS PÉREZ SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	04 de febrero de 2025



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA 1: ¿Si no cuento con todos los requisitos podré ingresar mi trámite?	RESPUESTA: No, deberá ingresar todos los documentos y requisitos señalados en la presente cédula
PREGUNTA 2: ¿En cuánto tiempo me realizan la inspección a mi establecimiento?	RESPUESTA: De 15 a 20 días hábiles.
PREGUNTA 3: ¿Me pueden enviar mi Dictamen de Protección Civil de bajo riesgo, por correo electrónico?	RESPUESTA: No, tiene que recogerlo personalmente el interesado
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
ELABORÓ:  COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	VISTO BUENO:  SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04 de febrero de 2025	